



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

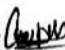

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

16-

El día 16 MAY 2019, siendo las 8:00 a.m., se fija en lugar visible de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y en la página web de la entidad <https://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-41-14/notificacion-por-aviso-cobro-coactivo>, el Aviso de notificación de la Resolución 00001150 del 26 de abril del 2018, "Por la cual se libra mandamiento de pago", dentro del proceso administrativo coactivo CAC-016-2018", con copia íntegra del mismo, expedido dentro del expediente de cobro coactivo en contra del JOSÉ HERNAN HOYOS identificado con la cédula de ciudadanía número 18.414.601, por el término de diez (10) días, entendiéndose desfijado el día 29 MAY 2019, siendo las 6:00 p.m.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso, es decir, el día 30 MAY 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Carlos Javier Moreno Mena/Contratista OAJ 
Revisó: Margoth Londoño Mejía/Profesional Especializada OAJ 





QUINDÍO VERDE
UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

HACE SABER:

Que el señor JOSÉ HERNAN HOYOS identificado con la cédula de ciudadanía número 18.414.601, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro coactivo CAC-016-2018.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío mediante Resolución 00001150 del 26 de abril del 2018 libró "mandamiento de pago" en contra del señor JOSÉ HERNAN HOYOS identificado con la cédula de ciudadanía número 18.414.601.

Que este despacho hace saber que dentro del proceso de cobro administrativo coactivo no se logró la notificación de las actuaciones procesales al señor JOSÉ HERNAN HOYOS identificado con la cédula de ciudadanía número 18.414.601.

En atención a que el día 03 de mayo del 2018, mediante oficio R0005144, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío envió citación para notificación personal del mandamiento de pago al deudor JOSÉ HERNAN HOYOS, el cual fue recibido el día 27 de julio de 2018, según Guía de Correo *220013105*--R5144-18 y que cumplido el término señalado en el artículo 826 del Estatuto Tributario no se presentó para realizar la notificación personal, el despacho procedió a notificarle por correo el contenido de la Resolución No. 00001150 del 26 de abril del 2018, "Por la cual se libra mandamiento de pago", para lo cual la Empresa de correo Redex informó "Traslado de persona".

Que para efectos de tener información del ejecutado el despacho solicitó vía web el día 14 de febrero del 2019 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN información del lugar de residencia, trabajo y número de teléfono donde se pudiera



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

contactar al mencionado señor HOYOS, para notificarle el contenido de la Resolución en referencia.

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN informó no poder suministrar la información solicitada con fundamento en la circular 001 de enero 14 de 2013, por reserva de la información.

Con base en lo anterior, se procede a efectuar la notificación por AVISO al señor el señor JOSÉ HERNAN HOYOS identificado con la cédula de ciudadanía número 18.414.601, de la **Resolución número 00001150 del 26 de abril del 2018**, según lo dispone el artículo 565 del Estatuto Tributario, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual quedará surtida al día siguiente a la desfijación del presente aviso.


Para los efectos pertinentes, se publica copia íntegra de la resolución número 00001150 del 26 de abril del 2018 constante de cuatro (04) folios, en la página web de la entidad: <https://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-41-14/notificacion-por-aviso-cobro-coactivo>.

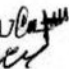
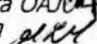
Para constancia se firma a los

15 MAY 2019

15

Atentamente,



JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Carlos Javier Moreno Mena/Contratista OAJ 
Revisó: Margoth Londoño Mejía/Prof. Esp. OAJ 



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío - Colombia



	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PROCESO: COMUNICACIONES ACTIVIDAD: COMUNICACIÓN DIGITAL DOCUMENTO: FORMATO PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA PÁGINA WEB		
	Versión: 04	Fecha: Abril 23 de 2015	Código: FO-CO-CD-01

Nombre del Solicitante JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ

Proceso COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

Líder del Proceso JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ

Contenido del Documento

a) Informativo__ b) De Opinión__ c) De Consulta__ d) Legal X e) Interés General__ f) Otro__

Nombre de la Sección ó Contenido (vínculo o link) de la página donde será publicada la información: <https://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-41-14/notificacion-por-aviso-cobro-coactivo>

Nombre del archivo digital enviado al correo: comunicaciones@crq.gov.co: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 00001150 DEL 26 DE ABRIL DEL 2018 " POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ HERNAN HOYOS" CAC-016-2018.

Nombre con el que será publicado el archivo en la página web NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 00001150 DEL 26 DE ABRIL DEL 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ HERNAN HOYOS" CAC-016-2018.

Nota: Todo documento para ser publicado en la página web de la entidad debe hacerse llegar al correo de comunicaciones comunicaciones@crq.gov.co y cumplir con la política editorial (tipo de letra Tahoma tamaño 12).

Si se retoman apreciaciones ó datos de otras fuentes para el artículo, éstas deberán ser escritas entre comillas especificando su bibliografía y autor.

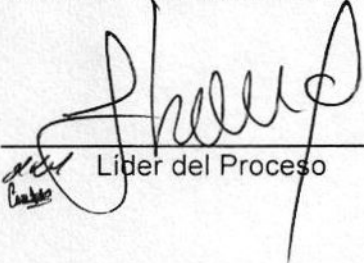
La persona que diligencia el siguiente formato así como la persona que autoriza su publicación, son responsables de su contenido y la información que en este se comunica.

El solicitante debe tener en cuenta que de **NO** cumplir el documento con las especificaciones descritas, éste **NO** será aprobado NI publicado en la página institucional, quedando bajo su responsabilidad el solicitar nuevamente el proceso de publicación.

Aprobación de la solicitud: SI _____ NO _____

Fecha de Entrega de la Solicitud (dd/mm/aaaa) 16 MAY 2019

Fecha de Publicación de la Información (dd/mm/aaaa) _____


 Líder del Proceso

Oficina de Comunicaciones